

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, íd. íd.	100'00
Particulares, íd. íd.	100'00
Cámaras oficiales, íd. íd. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, íd. íd.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, íd. íd.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 110

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Agalaxia Contagiosa Ovina, en el término municipal de Baltanás, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 11 de Junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 27 de Septiembre de 1955.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

2017

Junta Reguladora de Precios y Márgenes Comerciales

Durante la semana que comprende los días del 26 de Septiembre al 2 de Octubre, continuarán los mismos precios que en la semana precedente.

Palencia 24 de Septiembre de 1955.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Edicto de apertura de cobranza

El día 1 del mes de Octubre próximo dará comienzo en esta Capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1955 y relativa a los vehículos de la clase B (Taxis), como igualmente las de las nuevas altas

presentadas en los trimestres anteriores, cuyo ingreso deberán efectuar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de recaudación respectivas y en las Oficinas de la Capital, sitas en la Avenida de la República Argentina.

A tal efecto se hace saber a los interesados que el período voluntario de cobranza durará hasta el día 15 del mes de Octubre, y que transcurrido dicho plazo los que no hayan verificado sus ingresos, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, advirtiéndoles que dicho recargo del 20 por 100 quedará reducido al 10 por 100 si efectúan los pagos dentro de los días 21 al último del precitado mes de Octubre.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación vigente de que se les facilite reclámenla o no la papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria en la que se haga constar el intento de pago en el caso de que no tuviese la Recaudación en su poder la Patente o Patentes solicitadas.

Palencia 27 de Septiembre de 1955.—El Tesorero de Hacienda,
José Antonio Martínez. 1998

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANUNCIO

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para cubrir diez plazas de aspirantes a Capataces de Entrada en la plantilla de esta provincia, que han acudido a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fechas

24 y 27 de Junio, respectivamente, se ha formado la siguiente relación de los que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos.

Los solicitantes cuyos números están comprendidos del 1 al 10, inclusive, serán examinados el día 7 de Noviembre próximo; los comprendidos del 11 al 20, inclusive, el día 9 del mismo mes, y los comprendidos del 21 al 29, inclusive, el día 11 del citado mes de Noviembre.

Comparecerán a las diez en punto de la mañana del día que les corresponda, en las Oficinas de esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, número 1, para demostrar sus conocimientos. Será causa de eliminación la falta de asistencia no justificada y la falta de puntualidad.

El Tribunal examinador está formado por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante de esta Jefatura de Obras Públicas.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
1	Alvarez Merino, Benjamin	Libre
2	Antolino Cuadrado, Juan	Idem
3	Balbás Fraile, Emiliano	Idem
4	Blanco Báscones, Dionisio	Idem
5	Cabeza Meléndez, Alberto	Idem
6	Calvo Martín, Jacinto	Idem
7	Franco Rodríguez, Ricardo	Idem
8	García Gutiérrez, Anselmo	Idem
9	García Pérez, José	Idem
10	Gil Martín, Celestino	Idem
11	Herrán Martín, Claudio	Idem
12	Loma Gala, Eterio	Idem
13	Mancebo Mancebo, Ciriaco	Idem
14	Manchón Montoya, Eulogio	Idem
15	Martín Cuadrado, Francisco	Idem
16	Martín Pérez, Cesáreo	Idem
17	Martínez Prieto, Severiano	Idem
18	Merino Obeso, Ricardo	Idem
19	Miguel Paris, Miguel (de)	Idem
20	Paredes Aláez, Vicente	Idem
21	Pérez González, Feliciano	Idem
22	Pérez Gil, Emiliano	Idem
23	Plaza Gútiez, Benjamín	Idem
24	Polo Abril, Maurilio	Idem
25	Puertas Aparicio, Francisco	Idem
26	Ramos Bueno, Francisco	Idem
27	Salcedo Tapia, Anastasio	Idem
28	Toledano Palenzuela, Teodoro	Idem
29	Torres Ruiz, Paulino	Idem

Palencia 27 de Septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Agosto de 1955.

(Continuación)

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA			Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón				Caza	Con galgo	Hurón
1218	Lucidío Gómez Muñoz	Báscones de Ebro	4.ª			1315	Agricio Herrero Godos	Palencia			
1219	Elidío Gutiérrez Seco	Cabria	»			1316	Mario Revilla Ugarte	Cevico Navero	»		
1220	Felipe González Aguado	Autila del Pino	»			1317	Angel Antolín Ramón	Venta Baños	»		
1221	Gerardo Pérez Muñoz	Moarbes de Ojeda	»			1318	Ignacio Arsuaga Echave	Idem	»		
1222	Ambrosio Alonso Martín	Idem	»			1319	Martín Alonso González	Reinoso de Cerrato	»		
1223	Saturnino Calvo Olea	Olmos de Ojeda	»			1320	José Luis Bilbao Dueñas	Castrillo Don Juan	»		
1224	Francisco Gutiérrez Aragón	Idem	»			1321	Genaro Madrigal de la Rosa	Palencia	»		
1225	Domiciano Villegas Peral	Quintanatello Ojeda	»			1322	Ignacio Villán Alonso	Idem	»		
1226	Abelardo Andrés Fraile	Vega de Bur	»			1323	Constancio Fernández Pardo	Idem	»		
1227	Leopoldo Rodríguez Sendino	Cordovilla La Real	»			1324	Juan de Castro Díaz	Idem	»		
1228	Urbano Rodríguez Sendino	Idem	»			1325	Teodoro Paredes Gómez	Becerril de Campos	»		
1229	Santiago Rodríguez Benito	Idem	»			1326	Basilio Doncel de los Bueis	Idem	»		
1230	Francisco Pérez de Cossío	San Salvador de C.	»			1327	Gregorio Calvo Collazos	Villaumbrales	»		
1231	Jesús Roldán Rojo	Idem	»			1328	Nicolas Casado García	Cozuelos de Ojeda	»		
1232	Francisco Panero Misiego	Grijota	»			1329	Patrocinio Polanco Aguilar	Berzosa Hidalgos	»		
1233	Mariano Ortega Ortega	Villamartín	»			1330	Matías Marcos Rodríguez	Fuentes de Nava	»		
1234	Jesús Moral Val	Cozuelos de Ojeda	»			1331	Leandro Marcos Rodríguez	Idem	»		
1235	Eustracio Estébanez Calderón	Santa María de Mave	»			1332	Guillermo Lozoya Manuel	Baños de Cerrato	»		
1236	Manuel Monge Calvo	Guardo	»			1333	Teódulo Marcos González	Las Cabañas de C.	»		
1237	Teófilo Valcuende Fernández	Idem	»			1334	Heraclio de la Parte García	Espinosa de V.	»		
1238	José Herrero Estalayo	Perapertú	»			1335	Julio Dehesa Gallego	Osorno	»		
1239	Santos Estalayo Mediavilla	Valle de Santullán	»			1336	Marcelino Ruiz Levín	Idem	»		
1240	Ricardo Alonso González	Barruelo	»			1337	Andrés Peña Varona	Valdecañas de C.	»		
1241	Mariano Serrano Moral	Idem	»			1338	Teodoro Puertas Nieto	Baltanás	»		
1242	Fortunato Merino Núñez	Herrera de Pisuergra	»			1339	Crescencio Casado Pérez	Valdecañas de C.	»		
1243	Ángel Cano García	Frechilla	»			1340	Orencio Gutiérrez del Val	Idem	»		
1244	Victorio Criado Ibáñez	Idem	»			1341	Pacífico García Alonso	Villaramiel	»		
1245	José Higuelmo Calonge	Idem	»			1342	Jesús Pardo García	Idem	»		
1246	Alfredo Higuelmo Calonge	Idem	»			1343	Antonio Ramón Collado	Vallejo de Orbó	»		
1247	Eutiquio Tazo Seco	Idem	»			1344	Santiago Andérez Llorente	Idem	»		
1248	Ángel Higuelmo Calonge	Idem	»			1345	Gregorio Benito Mediavilla	Idem	»		
1249	Antonio Dorransoro Cruz	Palencia	»			1346	Constancio Aguado Olea	Villamartín	»		
1250	Mariano Roldán Pinto	Idem	»			1347	Felipe Guardo López	Husillos	»		
1251	Ernesto Roldán Nuevo	Idem	»			1348	Victoriano Castrillo Gutiérrez	Cubillo Castrejón	»		
1252	José Marcos Bodero	Idem	»			1349	Germán Manrique Santos	Villodre	»		
1253	Bonifacio Solís Ramos	Idem	»			1350	José María Amo Laya	Astudillo	»		
1254	Aquilino Pastor Sánchez	Idem	»			1351	Jerónimo Torres Pérez	Villodre	»		
1255	Anastasio Calvo García	Idem	»			1352	David Gómez Alvarez	Castrejón de la Peña	»		
1256	Lucas Baranda Gil	Herrera Valdecañas	»			1353	Pedro Morán Fernández	Santa Olaja de Vega	»		
1257	Eugenio Castaño Antolín	Amusco	»			1354	Quirino Villalba Andrés	Saldaña	»		
1258	Antonio del Amo Ruiz	Villaverde Peña	»			1355	Pedro Herrero Alonso	Buenavista	»		
1259	Fidel García Baños	Ríosmenudos Peña	»			1356	Heraclio Valbuena López	Báscones de Ojeda	»		
1260	Emeterio Llana Narganes	Idem	»			1357	Matías Merino de la Mata	Idem	»		
1261	Francisco París Alcalde	Villalveto de la P.	»			1358	Dativo Martín Martín	Idem	»		
1262	José Matesanz Gutiérrez	Villasila Valdavia	»			1359	Ciriaco Revilla Marcilla	Castrillo Villavega	»		
1263	Santiago Rojo Calvo	Villameriel	»			1360	Apolinar López Asensio	Vertavillo de Cerrato	»		
1264	Juan Sánchez Macho	Bárcena de Campos	»			1361	Frigdiano Ruiz Chacón	Cevico de la Torre	»		
1265	Emilio Macho González	Castrillo Villavega	»			1362	Carlos A. Barbáchano Núñez	Saldaña	»		
1266	Pedro García de Porras	Idem	»			1363	Mariano González Sandino	Idem	»		
1267	Daniel Ramos Sánchez	Idem	»			1364	Miguel Herrezuelo Durante	Villaumbrales	»		
1268	José Luis López de la Fuente	Idem	»			1365	Jesús Matía Valero	Villamuriel	»		
1269	Darío Niño Nebreda	Castrillo Don Juan	»			1366	Benedicto Sandino Terceño	Villanueva de Abajo	»		
1270	Félix Ruiz Hernando	Renedo de Valdavia	»			1367	Jesús Alvarez Diez	Saldaña	»		
1271	Eduardo Aguilar Zurita	Villaeles Valdavia	»			1368	Lorenzo Palacios del Amo	Santoyo	»		
1272	Juan José Aguilar Zurita	Idem	»			1369	Heliodoro Rojo Benito	Idem	»		
1273	José Franco Manos	Carrión	»			1370	Gregorio Alonso Domingo	San Cebrián de C.	»		
1274	Arselí Barrera Redondo	Idem	»			1371	Gregorio Gutiérrez Abad	Menaza	»		
1275	Félix Herrero Ceruelo	Idem	»			1372	Víctor Cuesta Poza	Barrios de la Vega	»		
1276	Domiciano Rojo Zumel	Alba de Cerrato	»			1373	Teodoro Espino Moreno	Quintana del Puente	»		
1277	Eloy Calleja López	Idem	»			1374	Salomón Antolín Martínez	Terradillos	»		
1278	Manuel Palacios López	Venta de Baños	»			1375	Luis Antolín Prieto	Idem	»		
1279	Rafael Delgado Mediavilla	Idem	»			1376	Fidel Antolín Martínez	Idem	»		
1280	Simón Achalandabaso Libano	Idem	»			1377	Arsenio Modinos García	Idem	»		
1281	Félix Hijarrubia Villoldo	Idem	»			1378	José María Antolín de Juan	Idem	»		
1282	Francisco Gutiérrez García	Nestar	»			1379	Olegario Antón Rabanal	Villaverde Peña	»		
1283	José María Acosta Anil	Cordovilla la Real	»			1380	Gregorio González Marcos	Tariego de Cerrato	»		
1284	Pedro Diezhandino Abarquero	Baltanás	»			1381	Feliciano Varona Pérez	Palenzuela	»		
1285	José Antonio Diezhandino Nieto	Idem	»			1382	Octaviano López Fernández	Villaramiel	»		
1286	Antonio de la Fuente Canal	Guardo	»			1383	Fidel Ledantes Marcelo	Guardo	»		
1287	Pedro Serrano Mier	Idem	»			1384	Benedicto Bravo de la Fuente	Idem	»		
1288	Arturo Gutiérrez Fernández	Idem	»			1385	Francisco García Abarquero	Villamuriel	»		
1289	Amós Allende S. Sebastián	Idem	»			1386	Ángel García Abarquero	Idem	»		
1290	Santiago Ramos Maestro	Frómista	»			1387	Enrique Martínez Bajón	Guardo	»		
1291	Abdón Villameriel Gil	Idem	»			1388	Luis-Antonio Majide de Prado	Saldaña	»		
1292	Arturo González Juez	Aguilar	»			1389	Antolín López Tejerina	Carrión	»		
1293	Eladio Mota Pérez	Villalobón	»			1390	Julio Jiménez García	Idem	»		
1294	Agapito García Salán	Ledigos	»			1391	Restituto Quijano Merino	Idem	»		
1295	Rosendo García Estefar	Villamediana	»			1392	Ángel Rodríguez Padierna	Renedo de la Vega	»		
1296	Alberto Ruiz Cuadra	Palencia	»			1393	Pedro del Río Morán	Riberos de la Cueva	»		
1297	Carlos Guerra Sandino	Saldaña	»			1394	Jesús Juez Gómez	Cervera	»		
1298	Alfredo Diez Torre	Otero de Guardo	»			1395	Pedro Luis Gómez Cabria	Idem	»		
1299	Eliás Vicente Alcalde Ordás	Villaherreros	»			1396	Honorio Calderón Rodríguez	Quintanilla Torres	»		
1300	Francisco Alonso Ruiz	Osorno	»			1397	Felipe Ruiz Sevilla	Rebolledo de la Inera	»		
1301	Julán Gutiérrez Franco	Espinosa de V.	»			1398	Arsenio García Fuentes	Porquera de Infantes	»		
1302	Pedro Salvador Gutiérrez	Villasila Valdavia	»			1399	Alejandro García Diez	Bustillo de la Vega	»		
1303	Andrés Marcilla de la Puebla	Sarta Cruz Monte	»			1400	Sabino Tarrero Pérez	Villaviudas	»		
1304	Benjamín Marcilla García	Idem	»			1401	Atilano Martín Vielva	Villajimena	»		
1305	José Fernández Ruiz	Idem	»			1402	Máximo Gómez Vélez	Rueda de Pisuergra	»		
1306	Eutimio Martín García	Portillojo	»			1403	Pedro García García	Salinas de Pisuergra	»		
1307	Bartolomé de la Fuente González	Villota del Duque	»			1404	Eugenio García García	Monasterio	»		
1308	Alejandro Herrero Gutiérrez	Villorquite Herrera	»			1405	Basilio García García	Bustillo Santullán	»		
1309	César González Fernández	Idem	»			1406	Marcos García García	Idem	»		
1310	Pablo Cantera Valdeolillos	Venta de Baños	»			1407	Ignacio García García	Idem	»		
1311	José Luis Tejido Pérez	Santoyo	»			1408	Rafael Laso Mazuelas	Idem	»		
1312	José Luis Herrero Herrero	Alba de Cerrato	»			1409	Albino Treceño Diez	Valderrábano	»		
1313	José Castro del Campo	Amusco	»			1410	Eleuterio Melendre García	Villabasta	»		
1314	Celestino Tejerina Tarilonte	Santa Olaja Vega	»			1411	Pedro Calvo Abad	Itero de la Vega	»		
						1412	José Borragán Caballero	Carrión	»		
						1413	José Pérez Antón	Idem	»		
						1414	Silvestre Merino Bahillo	Población de Soto	»		
						1415	Teódulo Morate de la Rúa	Torre de los Molinos	»		
						1416	Bernardino Alonso San José	Mazariegos	»		
						1417	Fernando Herrero Herrero	Belmonte de C.	»		
						1418	Nicolás de la Parte del Campo	Villasila Valdavia	»		
						1419	Luis San Martín Mediavilla	Idem	»		
						1420	Santiago Alonso Pablo	Carrión	»		
								Palencia	»		

(Continuará)

Administración de Justicia

Palencia

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado - Juez de Primera Instancia e Instrucción de Palencia y su partido.

Hago saber: Que por haber fallecido don Mariano Gómez Arroyo, Procurador de los Tribunales que fué de Palencia, y su viuda doña Casilda Romero Fernández, con autorización de sus hijos, ha interesado la cancelación y devolución de los depósitos constituidos como fianza de su gestión por dicho Procurador.

Y por el presente se llama y cita ante este Juzgado, dentro del término de seis meses, a los interesados que por las relaciones profesionales pudieran hacer alguna reclamación que afecte a dicha garantía, apercibiéndoles, que pasado dicho término se devolverá el depósito si no hubiere reclamación.

Dado en Palencia a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado - Juez, *Manuel de la Cruz Presa*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1952

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado - Juez de Primera Instancia de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente a instancia de doña Piedad Martín Gromaz, mayor de edad, legalmente asistida de su esposo don Desiderio Castrillo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de las siguientes fincas rústicas sitas en el término municipal de Ampudia:

1.^a Al pago de «Ramos», polígono 60, parcela 92, linda Norte, Sur y E. Ayuntamiento y O. Eutiquiano Herrero. Tiene una extensión superficial de 40 áreas, 20 centiáreas. Está valorada en ochocientos catorce pesetas.

2.^a Al pago de «El Retiro», polígono 80, parcela 3, linda Norte Pablo González, S. Macaria Velasco, E. Juan Gutiérrez y O. Eutiquiano Herrero. Tiene una extensión de 14 áreas, 40 centiáreas. Está valorada en cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

3.^a Al pago de «Lobera», polígono 14, parcela 183, linda Norte, S. y O. Ayuntamiento, Este camino del pago. Tiene una extensión superficial de 21 áreas, 20 centiáreas. Está valorada en trescientas cuarenta y cinco pesetas.

4.^a Al pago de «Sopilla Vinagre», polígono 14, parcela 278, linda N. Desiderio Castrillo, Sur y O. Vidal García y E. Fidel Hernández. Tiene una extensión de 52 áreas. Está valorada en mil noventa y dos pesetas.

5.^a Al pago de «Calvario Bodero», polígono 15, parcela 109, linda N. Ambrosio Barona, Sur José del Bosque, E. camino del pago y O. Miguel Rodríguez. Tiene una extensión de 85 áreas, 20 centiáreas. Está valorada en mil trescientas veintiuna pesetas.

6.^a Al pago de «Seis Dedos», polígono 71, parcela 56, linda N. Higinio Ariño, S. y O. senda del pago y O. Saturnino González. Tiene una extensión superficial de 47 áreas, 60 centiáreas. Está valorada en cuatrocientas treinta pesetas.

7.^a Al pago «Prado de la Vega», polígono 10, parcela 17, linda N. arroyo, S. y O. arroyo del Salón y E. Miguel Luengo. Tiene una extensión de 24 áreas. Está valorada en mil novecientas pesetas con cincuenta céntimos.

8.^a Al pago «Medianas», polígono 2, parcela 30, linda N. Andrés Rodríguez, S. camino de las Medianas, E. Senda del pago y O. Julia Hernández. Tiene una extensión de 65 áreas, 40 centiáreas. Está valorada en mil trescientas pesetas.

9.^a Al pago de «Carbaja», polígono 47, parcela 7, linda N. y E. Tomás Castrillo, S. Melchor Peña y O. camino de Rioseco. Tiene una extensión de 72 áreas, 20 centiáreas. Esta valorada en dos mil pesetas.

10. Al pago de «Pedregales», polígono 50, parcela 45, linda N. Juan Gutiérrez, S. Angel García, E. herederos de Victorio Velasco y O. Pedro Castrillo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 24 áreas, 40 centiáreas. Está valorada en tres mil doscientas pesetas.

11. Al pago de «Quintanas», polígono 57, parcela 107, linda N. Rosario Castilla, S. Senador Gutiérrez, E. y O. Desiderio Castrillo. Tiene una extensión de 86 áreas. Valorada en seiscientos ochenta y dos pesetas.

12. Al pago de «Valdelacueva», polígono 14, parcela 30, linda N. Ayuntamiento, S. reguera del pago, E. camino de Palencia y O. senda del pago. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cincuenta y un áreas y sesenta centiáreas. Está valorada en tres mil cien pesetas.

13. Al pago de «Quintanas», polígono 57, parcela 133, linda N. Pedro Castrillo, S. Florentino Rojo, E. Felisa Castrillo y O. Florentino Aragón. Tiene una

extensión superficial de 32 áreas, 60 centiáreas. Está valorada en mil doscientas pesetas.

14. Al pago de «Tariaga», polígono 51, parcela 64, linda Norte herederos de Indalecio Castrillo, S. Angel García, E. María Castilla y O. Pedro Castrillo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 23 áreas. Está valorada en tres mil cien pesetas.

15. Al pago «Falda Solapena», polígono 12, parcela 108, linda N. Juan Gutiérrez, S. Juan Abarquero, E. Ayuntamiento. Tiene una extensión superficial de 19 áreas, 60 centiáreas. Está valorada en cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

A medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Palencia a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Manuel de la Cruz Presa*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1978

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado - Juez de Primera Instancia de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente a instancia del Procurador don José María Arangüena Arangüena, en nombre y representación de don Francisco Martín Gromaz, mayor de edad, Ingeniero Naval, vecino de Madrid, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de las siguientes fincas sitas en el término municipal de Ampudia:

1.^a Al pago de «Moscateles», polígono 79, parcela 9, linda Norte Senador Gutiérrez, Sur Gregorio Navarro, Este camino de San Cristóbal y Oeste Gregorio Navarro. Tiene una extensión superficial de 28 áreas y 48 centiáreas. Está valorada en seiscientos cincuenta y dos pesetas.

2.^a Al pago de «Carrolocín», polígono 7, parcela 124, linda Norte y Oeste Mariano Revilla, Sur Angel García, Este Melchor Peña. Tiene una extensión superficial de 52 áreas. Está valorada en ochocientos treinta pesetas.

3.^a Al pago de «Batán», polígono 61, parcela 21, linda Norte camino del pago, Sur arroyo del Salón, Este Tomás Castrillo y Fidel Hernández y Oeste Pedro

Castrillo. Tiene una extensión superficial de 57 áreas. Está valorada en mil pesetas.

4.^a Al pago de «San Lázaro», polígono 77, parcela 16, linda Norte y Oeste Ayuntamiento, Sur Fidel Hernández y Este Nicolás Atienza. Tiene una extensión superficial de 10 áreas, 40 centiáreas. Valorada en cuatrocientas treinta pesetas.

5.^a Al pago de «Retiro», polígono 79, parcela 147, linda Norte Nicolás Atienza, Sur Ladislao Castrillo, Este arroyo y Oeste La Cuesta. Tiene una extensión superficial de 21 áreas, 60 centiáreas. Está valorada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

6.^a Al pago de «Navafria», polígono 4, parcela 214, linda Norte Baustista Hernández, Sur Florentino Rojo, Este y Oeste Fidel Hernández. Tiene una extensión superficial de 25 áreas, 20 centiáreas. Está valorada en seiscientos treinta pesetas.

7.^a Al pago de «Senda Orejana», polígono 6, parcela 22, linda Norte y Oeste Julia Hernández, Sur Eutiquiano Herrero y Este carretera de Torremormojón. Tiene una extensión superficial de 19 áreas, 80 centiáreas. Está valorada en trescientas quince pesetas.

8.^a Al pago de «Alvericos», polígono 10, parcela 49, linda Norte carretera de Torremormojón, Sur camino de Alvericos, Este Ladislao Castrillo y Oeste Elicia Villafañe. Tiene una extensión superficial de 16 áreas, 20 centiáreas. Está valorada en quinientas ochenta pesetas.

9.^a Al pago de «Castrillo», polígono 45, parcela 109, linda Norte Félix Arranz, Sur Ladislao Castrillo, Oeste Reguera del pago. Tiene una extensión superficial de 24 áreas. Está valorada en cuatrocientas pesetas.

10. Al pago de «Valdaín», polígono 77, parcela 65, linda Norte carretera, Sur Cayo Aguado, Este Fidel Hernández y Oeste Elicia Villafañe. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 80 áreas. Está valorada en cinco mil ciento treinta pesetas.

11. Al pago de «Corral de Don Plácido», polígono 79, parcela 131, linda Norte y Oeste Ayuntamiento, Sur y Oeste Fidel Hernández. Tiene una extensión superficial de 67 áreas, 40 centiáreas. Está valorada en mil doscientas pesetas.

12. Al pago de «Valdelacueva», polígono 14, parcela 83, linda Norte José Luis García, Sur y Oeste Ayuntamiento y Este La Cuesta. Tiene una extensión superficial de 32 áreas. Está valo-

rada en trescientas setenta y dos pesetas.

13. Al pago «Solapeña», polígono 11, parcela 71, linda Norte Francisco Martín, Sur Valentín del Campo, Este Manuel Fernández y Oeste José del Bosque. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 87 áreas, 40 centiáreas. Está valorada en tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos.

14. Al pago de «Condillo», polígono 92, parcela 251, linda Norte Antonio del Bosque, Sur Cruz Rodríguez, Este Elicia Villafañe y Oeste Facundo Martín. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 22 áreas. Valorada en dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

15. Al pago de «Valdemoradillo», polígono 89, parcela 2, linda Norte Ladislao Castrillo, Sur camino del Pago, Este y Oeste camino de San Cristóbal. Tiene una extensión superficial de 31 áreas, 80 centiáreas. Está valorada en mil cien pesetas.

16. Al pago «Molino», polígono 79, parcela 8, linda Norte Gregorio Navarro, Sur y Oeste Eutiquiano Herrero y Este Eusebio Trigueros. Tiene una extensión superficial de 7 áreas, 60 centiáreas. Está valorada en ciento ochenta pesetas.

A medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Palencia a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Manuel de la Cruz Presa*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1977

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Palencia y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta, del vehículo que se dirá, embargado al penado Luis Casado Méndez, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieran declararse, procedentes en causa de este Juzgado número 66, de 1949, sobre daños por imprudencia.

Vehículo que se subasta

Un camión marca «Diamont», matrícula OR-1860, el cual ha

sido tasado pericialmente en TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

ADVERTENCIAS

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que las cargas anteriores o preferentes, quedan subsistentes y válidas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Manuel de la Cruz Presa*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1981

Requisitoria

De los Ríos Ortiz, José Manuel, de 25 años, hijo de Manuel y Carmen, natural de Bilbao, vecino que fué de Palencia, y últimamente al parecer de Llanjarón (Córdoba), comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, para ingresar en Prisión, en sumario que se le sigue con el número 303 de 1947, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Manuel de la Cruz Presa*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1983

Requisitoria

Reguero Motila, Odón, de 23 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jesús e Inés, natural y vecino que fué de Autillo de Campos (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para constituirse en Prisión, en sumario que se le sigue con el número 167 de 1955, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Manuel de la Cruz Presa*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1982

Administración Municipal

Dueñas

EDICTO

Iniciada la repoblación de las laderas de Castrillo y Pico Castro de este término, por el Patrimonio Forestal del Estado, en virtud de Consorcio con este Ayuntamiento, se requiere a los propietarios de las parcelas 3, 4, 5, 6, 17, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 31, 35a), 35b), 36, 38, 39, 64, 65, 67,

68, 70, 71, 74, 75, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 90, 100, 101, 102, 109, 111, 112, 116, 127 y 129 del polígono 10.

14, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 52, 53, 61 y 62 del polígono 72.

1, 2, 3, 5, 6, 7, 23, 25, 26, 31, 32, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, y 102 del polígono 73.

24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 46, 47, 48, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 del polígono 74-112.

20a), 20b), 21, 22, 25, 28, 41, 54, 59, 62, 63, 66, 67, 68, 69 y 73 del polígono 75.

34, 38, 40, 60, 110, 118, y 121 del polígono 111.

6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 39 del polígono 113, para

que en el plazo de quince días se presenten en las oficinas municipales de diez a trece horas de los días laborables con los títulos de propiedad de las mismas, en la inteligencia que de no hacerlo así habrán de atenerse al resultado de los trabajos practicados y al estado posesorio que de ellos ha de desprenderse.

Dueñas 26 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, *Juan Begoña*. 1980

Junta vecinal Administrativa de Villabellaco

ANUNCIO

El día 30 de Octubre y hora de las ONCE, tendrá lugar en el local de esta Junta vecinal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con asistencia de los Vocales de esta Junta y empleado del Ramo de Montes, la subasta extraordinaria de 300 árboles de roble del monte de «Los Campillos», con un volumen de 32 metros cúbicos de madera y 33 estéreos de leña, con el precio base de 6.400 pesetas y el índice de 8.025 pesetas.

Podrán optar a dicha subasta los poseedores de los certificados profesionales clase A), B) y C), con preferencia de los dos primeros en caso de empate.

De quedar desierta, se celebrará otra segunda subasta el Domingo siguiente, a la misma hora, bajo las mismas condiciones y tasación.

Los pliegos de condiciones están expuestos al público en la Secretaría de esta Junta vecinal. Villabellaco de Santullán 24 de Septiembre de 1955.—El Presidente, *Evaristo Pérez*. 1987

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Pomar de Valdivia.	1972
Villahán.	2007
Fuentes de Valdepero.	2003
PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1956	
Capillas.	1986
PADRON DE VEHICULOS PARA 1956	
Velilla del Río Carrión.	1971
Población de Cerrato.	1970
Bustillo de la Vega.	1969
Santa Cruz de Boedo.	1968
Cevico de la Torre.	1974
Reinoso de Cerrato.	1975
Santoyo.	1976
Calahorra de Boedo.	1994
Pomar de Valdivia.	1993
Vega de Doña Olimpa.	1992
Alar del Rey.	1991
Villamartín de Campos.	1989
Capillas.	1986
Buenavista de Valdavia.	1984
Frechilla.	2013
Boada de Campos.	2010
Belmonte de Campos.	2008

IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS para 1956

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1953, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Pomar de Valdivia.	1973
Belmonte de Campos.	1973
La Serna.	1990
Castil de Vela.	1985
Villahán.	2015
Nogal de las Huertas.	2012
Amusco.	2011
Boada de Campos.	2010
Cervatos de la Cueva.	2008
Torquemada.	2004
Vertavillo.	2003
Villamoronta.	2002
Fuentes de Valdepero.	1999

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1955

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el término municipal.
 - Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.
- Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Población de Arroyo. 1967